

DECRETO N° 11
NEUQUEN, 05 ENE 1989

V I S T O:

La Ordenanza N° 3965, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante con fecha 13-12-88; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se autoriza al Departamento Ejecutivo a transferir todos los Derechos y Acciones del Rolato de Compra Venta, suscripto con esta Municipalidad de Neuquén y al Señor Fuentes, José Miguel, sobre el Lote 5 de la Manzana 78, ubicado en el Barrio Progreso, a favor de la Señorita Paimmil, Adela;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley Provincial N° 33;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3965, sancionada por
- - - - - el Honorable Consejo Deliberante, el día 13 de Diciembre
de 1988, y cumpiase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secre-
- - - - - tarios General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cumpiase de conformidad, dese al B.M., Boletín
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-



[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

FDO) BALDA
FERRACIOLI
IRIARTE

e